



Municipalidad de  
Villa Santa Rosa

## CONCEJO DELIBERANTE



### EL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA SANTA ROSA

### SANCIONA CON FUERZA DE

### ORDENANZA Nº 921/2017

## ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE TERRENO POR PARTE DE LA COOPERATIVA “LA UNIÓN” AGRÍCOLA GANADERA

**ARTICULO 1º.-** ACEPTASE la donación sin cargo alguno realizada por la Cooperativa “La Unión” Agrícola Ganadera de Villa Santa Rosa, de la parcela designada con la siguiente descripción 25.05.41.01.01.017.015.000, que posee 4 lados, que mide en el frente a calle Rivadavia 25,58 mts.; frente a la calle Belisario Roldán 32,25 mts; colindando con Parcela 16 mide 26,52 mts. y colindando con Parcela 14 mide 32,49 mts., haciendo una superficie total de 840,20 mts.; ubicado en calle Rivadavia esquina Belisario Roldan de esta localidad, para ser utilizado como espacio público municipal y cuyo plano se incorpora como Anexo a la presente.

ARTICULO 2º.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la correspondiente escrituración a favor de la Municipalidad de Villa Santa Rosa, del terreno descrito precedentemente y cuyos datos se precisan en el mismo.

**ARTICULO 3º.-** COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

“Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, a los siete días del mes de agosto del año dos mil diecisiete”

Promulgada por:  
Decreto Nº 063/2017  
De fecha: 10/08/2017